ANEXO I

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: Director Gerente de Asistencia Especializada del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Centro de destino: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Grupo: A. Subgrupo A1 (A Ley 30/84) Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Nivel del complemento de destino. 29
1	Denominación del puesto: Director Médico de Asistencia Especializada del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Centro de destino: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Grupo: A. Subgrupo A1 (A Ley 30/84) Titulación: Licenciado en Medicina. Nivel del complemento de destino. 28
1	Denominación del puesto: Director Enfermería de Asistencia Especializada del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Centro de destino: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Grupo: A. Subgrupo A2 (B Ley 30/84) Titulación: Diplomado en Enfermería. Nivel del complemento de destino. 26
3	Denominación del puesto: Subdirector Médico de Asistencia Especializada del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Centro de destino: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Grupo: A. Subgrupo A1 (A Ley 30/84) Titulación: Licenciado en Medicina. Nivel del complemento de destino. 27
4	Denominación del puesto: Subdirector Enfermería de Asistencia Especializada del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Centro de destino: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Grupo: A. Subgrupo A2 (B Ley 30/84) Titulación: Titulación: Diplomado Enfermería Nivel del complemento de destino. 25

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA" DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN _____ ___ DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE FECHA __ DE _____ DE 2008.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

CUERPO/ESCALA O CATEGORÍA PROFESIONAL DESDE LA QUE PARTICIPA	GRUPO

DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA	
ORDEN DE PREFERENCIA	PUESTOS SOLICITADOS (Indíquese la denominación de los puestos solicitados)

Santander, de de 2008

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD

08/6704

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden SAN/12/2008, de 8 de mayo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos directivos de la Gerencia de Atención Especializada Hospital Comarcal Sierrallana del Servicio Cántabro de Salud.

Visto el artículo 20 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, norma declarada vigente con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13. ter.1.e) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública -según redacción introducida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud y modificada por el artículo 2 de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales y a propuesta del director gerente del Servicio Cántabro de Salud formulada al amparo del artículo 3.2.e) del Decreto 67/2004, de 8 de julio, en la redacción dada en el artículo 8.1 del Decreto 60/2007, de 24 de mayo (BOC de 03.07.07).

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos directivos que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera.- Podrán participar en la presente convocatoria el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de las Leyes de función pública de las Comunidades Autónomas, siempre que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria, establecidos en la base quinta.

Segunda.- De las vacantes incluidas en el anexo I podrán solicitarse todos los puestos de trabajo, siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la presente convocatoria para cada uno de los puestos de trabajo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Las solicitudes irán dirigidas al consejero de Sanidad y se presentarán en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial número 13) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuarta.- Junto con el anexo II, solicitud de participación, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de su DNI.

b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

c) Fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

d) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.

Quinta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el curriculum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexta.- Además de los requisitos expresados en la base primera de la presente convocatoria, los aspirantes deberán pertenecer a cuerpos, escalas o categorías, y poseer la titulación señalada en el anexo I.

Séptima.- La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del consejero de Sanidad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos por acuerdo motivado cuando no concurran solicitudes idóneas para su desempeño.

Octava.- Con el fin de agilizar la tramitación del proceso, se podrán efectuar de forma independiente, resoluciones parciales de la presente convocatoria.

Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 8 de mayo de 2008.–El consejero de Sanidad, Luis Mª Truan Silva.

ANEXO I

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: Director Gerente de Asistencia Especializada del Hospital Comarcal Sierrallana Centro de destino: Hospital Comarcal Sierrallana Grupo: A Subgrupo A1 (A Ley 30/84) Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Nivel del complemento de destino. 29
1	Denominación del puesto: Director Médico de Asistencia Especializada del Hospital Comarcal Sierrallana Centro de destino: Hospital Comarcal Sierrallana Grupo: A Subgrupo A1 (A Ley 30/84) Titulación: Licenciado en Medicina. Nivel del complemento de destino. 28
1	Denominación del puesto: Director Enfermería de Asistencia Especializada del Hospital Comarcal Sierrallana Centro de destino: Hospital Comarcal Sierrallana Grupo: A. Subgrupo: A2 (B Ley 30/84) Titulación: Diplomado en Enfermería. Nivel del complemento de destino. 26
1	Denominación del puesto: Subdirector Enfermería de Asistencia Especializada del Hospital Comarcal Sierrallana Centro de destino: Hospital Comarcal Sierrallana Grupo: A. Subgrupo: A2 (B Ley 30/84) Titulación: Diplomado en Enfermería. Nivel del complemento de destino. 25

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN _____ ___ DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE FECHA __ DE _____ DE 2008.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

CUERPO/ESCALA O CATEGORÍA PROFESIONAL DESDE LA QUE PARTICIPA	GRUPO

DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA	
ORDEN DE PREFERENCIA	PUESTOS SOLICITADOS (Indíquese la denominación de los puestos solicitados)

Santander, de de 2008

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD

08/6705

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden SAN/13/2008, de 8 de mayo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto directivo de la Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo del Servicio Cántabro de Salud.

Visto el artículo 20 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, norma declarada vigente con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13. ter.1.e) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública -según redacción introducida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud y modificada por el artículo 2 de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales y a propuesta del director gerente del Servicio Cántabro de Salud formulada al amparo del artículo 3.2.e) del Decreto 67/2004, de 8 de julio, en la redacción dada en el artículo 8.1 del Decreto 60/2007, de 24 de mayo (BOC de 03.07.07).

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto directivo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera.- Podrán participar en la presente convocatoria el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del